



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 128

XI LEGISLATURA

5 DE MAYO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre modificaciones en la regulación autonómica de las ayudas individualizadas de transporte escolar.

(pág. 5908)

- [Moción](#) sobre construcción de una residencia pública para personas mayores en Molina de Segura.

(pág. 5908)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la Nación de cambios normativos necesarios para la homologación de kits removibles para adaptaciones de vehículos de personas con movilidad reducida (PMR).

(pág. 5909)

- [Moción](#) sobre defensa de la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros de Educación Infantil y Primaria.

(pág. 5909)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- [Moción 1012](#), sobre mejoras en el programa de cribado de cáncer de mama para evitar retrasos en los diagnósticos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5910)

- [Moción 1013](#), sobre garantía efectiva de la unidad nacional, la igualdad de los españoles y la solidaridad entre las distintas regiones, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5911)

- [Moción 1014](#), sobre impacto de las obras de ADIF en la línea de alta velocidad entre Murcia y Cartagena a su paso por el municipio de Torre Pacheco, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5914)

- [Moción 1015](#), sobre elaboración de un plan plurianual de mejora de las infraestructuras educativas públicas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5915)

- [Moción 1016](#), sobre disposición de fondos, dentro del programa Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior de los Presupuestos Generales de la CARM (126I), destinados a instalar parques solares en Cuba frente al bloqueo energético de EE UU, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5917)

- [Moción 1017](#), sobre regularización reglamentaria de las escuelas de música que imparten enseñanzas musicales no reguladas en la Ley Orgánica de Educación, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5918)

- [Moción 1019](#), sobre adopción de medidas para proteger la salud mental de nuestros jóvenes, con especial atención en los entornos digitales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5920)

- [Moción 1020](#), sobre refuerzo del carácter educativo, la calidad, la equidad territorial y la progresiva gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5922)

- [Moción 1021](#), sobre la guerra de Irán, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5924)

- [Moción 1022](#), sobre bono turístico, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5926)

- [Moción 1023](#), sobre línea extraordinaria de ayudas directas al sector primario de la Región de Murcia destinada a compensar el incremento de costes de producción derivado del actual contexto internacional, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5927)

- [Corrección de errores de la Moción 1005](#), relativa al refuerzo y mejora en la atención de cuidados paliativos, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5929)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 710](#), sobre arreglo y mejora de la carretera Abanilla-Macisvenda RM-410, en el tramo de la Cuesta de la Hechicera, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5930)

- [Moción 711](#), sobre obras de ensanche del puente del cementerio en El Cantalar (Fortuna) sobre la RM-423, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5931)

- [Moción 712](#), sobre construcción de un carril bici entre Baños de Fortuna y Fortuna, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5931)

- [Moción 713](#), sobre garantía de entornos escolares seguros y saludables en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5932)

- [Moción 714](#), sobre ratios de aulas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5934)

- [Moción 715](#), sobre bono turístico, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5936)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 264](#), sobre nuevo sello para promocionar los atractivos de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5938)

- [Interpelación 267](#), sobre restricciones al Trasvase Tajo-Segura y rigor técnico de las reglas de explotación, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5938)

- [Interpelación 268](#), sobre decreto que declara zona especial de conservación (ZEC) a los Saladares del Guadalentín, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5938)

- [Interpelación 269](#), sobre conexión de las depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Torre Pacheco y Los Alcázares, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5939)

- [Interpelación 270](#), sobre falta de desarrollo del protocolo de atención al alumnado trans y contra el acoso transfóbico, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

(pág. 5939)

- [Interpelación 271](#), sobre el informe anual preceptivo que el Observatorio regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la CARM no ha enviado a la Asamblea Regional, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

(pág. 5940)

- [Interpelación 272](#), sobre razones del incumplimiento del artículo 61 de la Ley 4/2023, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, así como la implantación de un protocolo educativo específico, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 5940)

- [Interpelación 273](#), sobre razones que han llevado al Gobierno Regional a suscribir 8.458 convenios de colaboración con empresas para la formación en empresa, en el marco de la Formación Profesional Dual, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

(pág. 5941)

- [Interpelación 274](#), sobre aprobación de expedientes de acogimiento de menores no acompañados durante el año 2026, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

(pág. 5941)

- [Interpelación 275](#), sobre autorización de transferencia de crédito promovida por el IMAS para incrementar el crédito de subvenciones nominativas a financiar programas para la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

(pág. 5941)

- [Interpelación 276](#), sobre motivos de haber prorrogado por dos anualidades consecutivas el contrato Expte. 11048/2022 "actualización de licencias de docuware", formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

(pág. 5942)

- [Interpelación 277](#), sobre razones por las que se continúa autorizando la instalación de macroparques de generación de energías renovables en suelos cultivables de la Región de Murcia, en lugar de su restricción a suelos no productivos, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

(pág. 5942)

- [Interpelación 279](#), sobre razones por las que se autoriza la instalación de una planta de residuos sanitarios peligrosos en el municipio de Los Alcázares, habida cuenta de su proximidad al Mar Menor y las frecuentes inundaciones estacionales, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

(pág. 5942)

- [Interpelación 281](#), sobre motivos del retraso en el cumplimiento de la MOCP-355, aprobada en el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia celebrado el día 19 de noviembre de 2024, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

(pág. 5943)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 719 a 724.

(pág. 5944)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 731, 732, 734, 735, 738, 739, 742 a 746, 748, 751 y 752.

(pág. 5945)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

- [Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos](#) en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Oficial de Gestión, grupo C (nivel 19), por los turnos de acceso libre y de promoción interna.

(pág. 5947)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE MODIFICACIONES EN LA REGULACIÓN AUTONÓMICA DE LAS AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Modificar el calendario de las convocatorias de ayudas individualizadas de transporte escolar para hacerlo coincidir con los periodos ordinarios de matriculación en los centros escolares.
2. Incrementar las partidas presupuestarias en la orden de bases reguladoras de las ayudas individualizadas de transporte escolar, a fin de cubrir los gastos de transporte en los niveles obligatorios.
3. Abonar dichas ayudas se haga con carácter inmediato una vez resuelta la convocatoria, disponiéndose para ello la fórmula más idónea que proceda legal y administrativamente, siempre buscando el beneficio de las familias concesionarias.

MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PÚBLICA PARA PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dote de la correspondiente consignación presupuestaria para la construcción de una residencia pública para personas mayores en Molina de Segura, atendiendo a las necesidades demográficas y sociales del municipio.
2. Garantizar la colaboración interinstitucional, estableciendo una mesa de trabajo conjunta entre el Gobierno Regional, el Ayuntamiento de Molina de Segura y representantes de la Plataforma de Pensionistas, con el fin de supervisar el diseño y la ejecución del proyecto.
3. Que sean adoptadas las medidas necesarias para llevar a cabo el aumento del número de plazas concertadas existentes en la actualidad en los centros residenciales privados para personas mayores de Molina de Segura, tanto en los centros que se encuentran en funcionamiento como en los que están en proceso de construcción, de forma que se pueda dar respuesta efectiva dentro de la ratio recomendada y hasta que sea elaborado y ejecutado un nuevo proyecto de centro residencial público para personas mayores en dicho municipio.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE KITS REMOVIBLES PARA ADAPTACIONES DE VEHÍCULOS DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR).

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Llevar a cabo los cambios normativos necesarios para la homologación de kits removibles para adaptaciones de vehículos de personas con movilidad reducida PMR.
2. Medidas de apoyo económico o incentivos fiscales dirigidos a la adquisición de vehículos compatibles con kits removibles homologados, con el fin de garantizar la efectividad real de esta solución y evitar que las limitaciones técnicas de determinados modelos supongan una nueva barrera para las personas con movilidad reducida.
3. Establecer criterios técnicos claros y unificados para su utilización y control en las inspecciones técnicas de vehículos (ITV), evitando disparidad de interpretaciones.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar la simplificación de los procedimientos administrativos relacionados con la homologación e inspección técnica de vehículos adaptados, en el ámbito de sus competencias.

MOCIÓN SOBRE DEFENSA DE LA IMPLANTACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a continuar y ampliar el modelo que permite a determinados centros de Educación Infantil y Primaria impartir Educación Secundaria Obligatoria, siempre que cumplan las condiciones pedagógicas, técnicas y organizativas necesarias, reconociendo el valor de esta medida como instrumento para favorecer la igualdad de oportunidades, evitar el abandono temprano y fortalecer la cohesión territorial, especialmente en zonas rurales o con especiales dificultades sociales.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación abrir un proceso de análisis y debate sobre la organización de la Educación Secundaria Obligatoria, valorando la flexibilización de la normativa de requisitos para poder impartir cursos de ESO en CEIP, siempre salvaguardando las necesidades mínimas que garanticen la igualdad de recurso y calidad de la educación para todo el alumnado.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 1012, SOBRE MEJORAS EN EL PROGRAMA DE CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA PARA EVITAR RETRASOS EN LOS DIAGNÓSTICOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre mejoras en el Programa de Cribado de Cáncer de Mama para evitar retrasos en los diagnósticos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de abril de 2026 hemos podido conocer, a través de los medios de comunicación, un informe publicado por la Alianza por la Transparencia, Calidad y Equidad en el Cribado de Cáncer de mama, en el que se ponía de manifiesto que el programa de cribado de cáncer de mama en la Región de Murcia no está cumpliendo su función principal, que es detectar precozmente la enfermedad tumoral.

Los datos no dejan lugar a dudas:

En particular, se observa una tasa de detección inferior a la media nacional y una infrautilización persistente de pruebas complementarias ante hallazgos dudosos. Este conjunto de indicadores se acompaña de un dato especialmente preocupante: un 15,79 % de cánceres detectados en revisiones intermedias, el valor más elevado del conjunto de comunidades autónomas en el año 2023 y muy por encima de los estándares recomendados.

Este patrón —caracterizado por baja detección inicial y un elevado peso de diagnósticos fuera del circuito habitual de cribado— es consistente con una menor sensibilidad efectiva del programa, es decir, con una capacidad insuficiente para identificar tumores en el momento en que deberían ser detectados. En términos clínicos y de salud pública esto se traduce en retrasos diagnósticos potencialmente evitables, con impacto en el pronóstico, la intensidad de los tratamientos y la experiencia de las mujeres.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que proceda a la depuración de responsabilidades por la deficiente gestión llevada a cabo durante más de 10 años del Programa de Cribado de Cáncer de Mama.

- La publicación inmediata del informe del bienio 2023-2024 sobre el cribado de cáncer de mama en la Región de Murcia.
- La adecuación en el uso de pruebas complementarias (ecografía/biopsia), incentivando la realización de las mismas, mejorando así las tasas de detección.
- La creación de una comisión autonómica de seguimiento del PCCM con participación de sociedades científicas, representantes de la ciudadanía y asociaciones de mujeres, Atención Primaria y servicios clínicos implicados.
- La realización del Programa de Cribado de Cáncer de Mama exclusivamente en centros sanitarios públicos, procediendo a la revisión de los actuales modelos de contratación para que incentiven la calidad, hasta que este programa no sea asumido en su totalidad por los centros sanitarios públicos de nuestra Región.
- La publicación de la estrategia sobre Tomosíntesis Digital Mamográfica (situación y calendario).
- La realización de un protocolo integral del Programa de Cribado de Cáncer de Mama accesible y actualizado.
- La realización de una auditoría externa independiente (calidad tecnológica y lectura radiológica).

Cartagena, 22 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1013, SOBRE GARANTÍA EFECTIVA DE LA UNIDAD NACIONAL, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y LA SOLIDARIDAD ENTRE LAS DISTINTAS REGIONES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre garantía efectiva de la unidad nacional, la igualdad de los españoles y la solidaridad entre las distintas regiones.

El pasado 8 de enero de 2026 tuvo lugar una reunión en el palacio de la Moncloa entre el presidente del Gobierno y el presidente del partido separatista ERC, Oriol Junqueras, tras la cual se anunció un acuerdo sobre un nuevo sistema de financiación autonómica que incluiría un incremento de la financiación de las CC AA, de modo destacado para Cataluña. La propuesta del nuevo sistema fue presentada al día siguiente por la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero.

El acuerdo mencionado es, hasta ahora, el último hito de una dinámica invariable: el sometimiento del Gobierno de Pedro Sánchez a las exigencias de partidos separatistas, a cambio de que el propio Sánchez y sus aliados permanezcan en el poder en el Ejecutivo de España. Tras la presentación en Cortes Generales el pasado diciembre de 2025 del Proyecto de Ley Orgánica por el que se condona la deuda de Cataluña, que sirvió para la consulta secesionista declarada ilegal, lo que el Gobierno hace ahora es presentar un nuevo modelo de financiación regional, más complejo, más oscuro y diseñado para pagar peajes políticos a sus socios de investidura.

Este nuevo modelo no responde a criterios de equidad, eficiencia ni solidaridad entre las distintas regiones de España, sino a una estrategia deliberada de cesiones permanentes al separatismo, financiadas con el atraco fiscal al que las Administraciones someten a los españoles. Cada concesión

no es un hecho aislado, sino un paso más en la descomposición del principio de igualdad y en la normalización del chantaje político como forma de gobernar que el bipartidismo ha instaurado en España.

El nuevo modelo de financiación ahonda en el expolio fiscal.

La propuesta de nuevo modelo de financiación regional presentada por el Gobierno supone un incremento sustancial de los recursos del sistema, cifrado en torno a 21.000 millones de euros, mediante una mayor cesión de impuestos estatales y la integración de cuatro tributos más en el reparto general. Con la apariencia de una reforma presentada como técnica, el Gobierno consolida un modelo que extrae más recursos de los contribuyentes para sostener un sistema autonómico cada vez más costoso, sin exigir a las Administraciones un control equivalente del gasto.

El aumento de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (del 50 % al 55 %) y del IVA (del 50 % al 56,5 %) implica que una parte mayor de la recaudación extraída a los españoles pasa directamente a las Administraciones regionales. Aunque no se presenta formalmente como una subida de impuestos, abre la puerta, en el corto o medio plazo, a nuevas subidas de impuestos o a un mayor endeudamiento para sostener un modelo de gasto creciente que no aborda las ineficiencias estructurales del sistema autonómico.

La ampliación de la cesta de tributos integrados y la revisión de los criterios de reparto, mediante una nueva definición de la población ajustada, refuerzan un esquema redistributivo complejo que premia el gasto estructural y penaliza los modelos de fiscalidad menos agresivos. Al mismo tiempo, la garantía de que ninguna comunidad perderá recursos consolida el sistema actual, trasladando el coste al conjunto de los españoles.

A este diseño se añade la creación de un nuevo Fondo de cambio climático para desastres naturales, presentado como mecanismo de solidaridad, pero es, en realidad, una muestra más de la ruptura deliberada del principio de igualdad entre españoles, al priorizar territorios concretos según criterios políticos y coyunturales y no en función de necesidades objetivas comunes.

Las fórmulas de caja compartida y los mecanismos específicos para determinadas competencias introducen, además, asimetrías territoriales que convierten la financiación regional en un instrumento de negociación política y refuerza un modelo que supone un expolio fiscal continuado a los españoles sin mejoras proporcionales en servicios ni en igualdad entre territorios.

La alternativa: más unidad y solidaridad y menos impuestos y privilegios.

Frente a un modelo que ha generado desigualdad entre españoles, duplicidades administrativas y un gasto político desproporcionado, Vox plantea una alternativa basada en la unidad nacional y la cohesión territorial de España.

Nuestro país necesita una vertebración nacional real, que garantice la igualdad de acceso a los servicios públicos esenciales con independencia del lugar de residencia. Esta búsqueda de la igualdad real de todos los españoles exige tener en cuenta las distintas demandas y particularidades de provincias y municipios, dedicando los esfuerzos necesarios en cada una de ellas para buscar la satisfacción de las necesidades de los españoles.

Porque son las verdaderas necesidades de los españoles, y no las supuestas necesidades de las comunidades autónomas, las que deberían ser consideradas al configurar un sistema de financiación territorial.

En conclusión, la auténtica solución no pasa por un nuevo sistema de financiación autonómica, sino por superar un modelo agotado y avanzar hacia un Estado que ponga todos sus recursos al servicio del bienestar y la prosperidad de los españoles asegurará la cohesión territorial y el crecimiento económico que tanto necesita España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su pronunciamiento favorable a:

1.- Rechazar el acuerdo suscrito y anunciado el día 8 de enero de 2026 por el Gobierno de España con el representante del partido separatista Esquerra Republicana de Catalunya, y renunciar a impulsar la reforma del sistema de financiación autonómica derivada de dicho acuerdo.

2.- Rechazar todas las cesiones competenciales llevadas a cabo por los sucesivos gobiernos nacionales del bipartidismo, así como sus acuerdos presupuestarios y de investidura con los distintos partidos separatistas, por haber dañado la unidad, la igualdad, la prosperidad y el Estado de bienestar de los españoles.

3.- Recuperar una perspectiva nacional de los servicios públicos y los impuestos que garantice que las prestaciones llegan a todos los españoles independientemente de la parte de España en la que residan, garantizando la calidad de los servicios públicos.

4.- Poner fin a un sistema territorial que ha privilegiado a unas regiones por encima de otras por criterios exclusivamente políticos y llevar a cabo una profunda reforma que garantice la unidad nacional, la igualdad entre españoles y la solidaridad entre las regiones.

5.- Impulsar la recuperación inmediata por el Estado de las competencias en materia de educación, sanidad, seguridad y justicia, y eliminar las fronteras artificiales que el Estado autonómico ha impuesto entre los españoles, que han resultado en un incremento notable del gasto y desigualdades en la calidad de los servicios públicos.

6.- Poner en marcha en el corto plazo todos los mecanismos de coordinación necesarios para avanzar hacia la igualdad y la eficacia de los servicios públicos de todos los españoles.

7.- Garantizar que los recursos públicos se destinen a las necesidades reales de los españoles, prioritariamente a la asistencia a las familias y los españoles en situación de vulnerabilidad.

8.- Eliminar el gasto político e improductivo destinado a estructuras ineficientes, dañinas para la unidad nacional, duplicadas o sin funciones que se han multiplicado con el desarrollo del Estado autonómico y sus 17 redes clientelares.

9.- Acordar medidas que supongan una bajada generalizada de impuestos para todos los españoles que reduzca su esfuerzo fiscal y permita el desarrollo económico y la prosperidad para familias y empresas.

Cartagena, 23 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 1014, SOBRE IMPACTO DE LAS OBRAS DE ADIF EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE MURCIA Y CARTAGENA A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre impacto de las obras de ADIF en la línea de Alta Velocidad entre Murcia y Cartagena a su paso por el municipio de Torre Pacheco.

Las obras de la línea de Alta Velocidad entre Murcia y Cartagena, ejecutadas por ADIF, están teniendo un impacto muy significativo en el municipio de Torre Pacheco, afectando de forma directa a la movilidad diaria de vecinos, trabajadores y visitantes.

Durante más de dos años, distintas infraestructuras viarias han permanecido cortadas o afectadas por estas actuaciones. Aunque recientemente se ha reabierto al tráfico la RM-313 (variante norte de Torre Pacheco), continúan existiendo importantes limitaciones en otras vías esenciales para la conectividad del municipio.

En concreto, la RM-51, que conecta Torre Pacheco con Pozo Estrecho, sigue sin estar abierta al tráfico. Asimismo, el puente de la RM-F21, que une Torre Pacheco con Roldán —la pedanía más poblada del municipio—, ha sido derribado, afectando gravemente a la movilidad interna.

A esta situación se suma la previsión de demolición del puente de la RM-F14, que conecta Torre Pacheco con El Jimenado y con la A-30, lo que podría agravar aún más los problemas de tráfico si no se planifican adecuadamente las actuaciones.

Además, existen otras actuaciones en curso, como las desarrolladas en la pedanía de Balsicas, que llevan más de dos años de ejecución sin una fecha clara de finalización, limitando accesos clave como el de la RM-F19.

Esta situación evidencia una falta de planificación adecuada en la ejecución de las obras, especialmente en lo relativo a la coordinación de los cortes y la reposición de infraestructuras, generando graves perjuicios económicos y sociales para los más de 42.000 vecinos del municipio.

En este sentido, el alcalde de Torre Pacheco ya ha trasladado formalmente esta preocupación al presidente de ADIF mediante escrito, solicitando explicaciones y una planificación más adecuada de las actuaciones ante los graves perjuicios que estas obras están ocasionando a vecinos y al tejido económico del municipio.

Si bien estas infraestructuras ferroviarias responden a un interés general, resulta imprescindible compatibilizar su ejecución con la vida diaria de los ciudadanos, garantizando la movilidad, la accesibilidad y la seguridad.

En este contexto, resulta imprescindible promover actuaciones que permitan reducir afecciones derivadas de estas obras y asegurar una planificación adecuada de las mismas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

1.- Que no se proceda a la demolición del puente de acceso a Torre Pacheco por la RM-F14 hasta que esté completamente reconstruido y abierto al tráfico el puente de la RM-F21 (Torre Pacheco-Roldán).

2.- Que se informe al Ayuntamiento de Torre Pacheco, a la mayor brevedad posible, de la fecha prevista de finalización de las obras de reconstrucción del puente de la RM-F21 (Torre Pacheco-Roldán), así como del puente que cruza la línea ferroviaria en la pedanía de Balsicas.

3.- Que se informe al Ayuntamiento de Torre Pacheco, con la máxima antelación posible, de las fechas de inicio, duración y finalización de las obras de demolición y reconstrucción del puente de la RM-F14.

Cartagena, a 23 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1015, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN PLURIANUAL DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre plan plurianual de mejora infraestructuras educativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar y un derecho esencial que debe garantizarse en condiciones de equidad, calidad y seguridad. Sin embargo, la realidad de las infraestructuras educativas en la Región de Murcia refleja una situación preocupante que compromete gravemente estos principios.

Durante años, la falta de planificación, inversión y mantenimiento ha derivado en un progresivo deterioro del parque de centros educativos de nuestra Región. Actualmente, aproximadamente, tres de cada cuatro centros superan los cuarenta años de antigüedad. Si a esto le sumas la falta de mantenimiento, se evidencia un modelo claramente obsoleto y alejado de las necesidades educativas de la actualidad.

Este envejecimiento estructural no solo implica una inadecuación pedagógica de los espacios, sino que además conlleva riesgos evidentes para la seguridad y la salud de la comunidad educativa. Entre las deficiencias más graves cabe destacar:

- La ausencia generalizada de sistemas de climatización, lo que provoca temperaturas extremas en las aulas que incumplen la normativa básica en prevención de riesgos laborales y afectan directamente al bienestar, la salud y el rendimiento del alumnado y del profesorado.
- La falta de zonas de sombra en los patios escolares es especialmente preocupante en una región caracterizada por altas temperaturas, exponiendo a los menores a riesgos innecesarios.
- La presencia de amianto en cubiertas y estructuras, cuyo impacto sobre la salud está sobradamente acreditado, ya que se trata de una sustancia potencialmente cancerígena.
- El grave deterioro estructural de numerosos edificios, con filtraciones, desprendimientos y deficiencias constructivas que, en algunos casos, ponen en cuestión la propia seguridad de los centros.
- La falta de accesibilidad, que supone un incumplimiento claro de derechos fundamentales, principios constitucionales y el derecho a la accesibilidad universal y la educación inclusiva, para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

La principal planificación de la que dispone el Gobierno regional es el Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática. Un programa financiado por el Gobierno de España, a través de fondos europeos, que consiste en la sustitución de cubiertas de fibrocemento de los centros

educativos, mejorando la eficiencia energética y mejorando el entorno climático. Sin embargo, los incumplimientos, retrasos y la mala ejecución de las obras son sistemáticos.

A esta situación se suma la ausencia de una planificación estratégica a medio y largo plazo, que permita abordar de forma integral la renovación, rehabilitación y adaptación de las infraestructuras educativas con recursos propios de la Comunidad Autónoma.

Frente a esta realidad, resulta imprescindible que el Gobierno regional asuma su responsabilidad y articule una respuesta ambiciosa, estructurada y sostenida en el tiempo, que permita revertir décadas de abandono.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Elaborar un Plan Plurianual de Mejora de las Infraestructuras Educativas Públicas de la Región de Murcia con financiación suficiente y procedente de recursos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para acometer la renovación de todos los centros que lo necesiten.

2.- Que dicho plan incluya, al menos:

- Un diagnóstico exhaustivo y actualizado del estado de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

- La priorización de actuaciones en función del riesgo estructural, la antigüedad y las condiciones de habitabilidad.

- Un calendario de ejecución detallado, con objetivos anuales evaluables.

- Una memoria económica suficiente y realista, garantizando financiación estable durante toda su vigencia.

3.- Impulsar un programa urgente de climatización de aulas, que asegure condiciones térmicas adecuadas en todos los centros educativos, que este quede ejecutado antes de que comience el próximo curso 2026-2027.

4.- Desarrollar un plan específico para la instalación de sombras en patios y espacios exteriores, priorizando aquellos centros con mayor exposición a altas temperaturas.

5.- Proceder a la retirada progresiva pero inmediata del amianto en todos los centros, estableciendo un calendario público y transparente de eliminación total de estos materiales.

6.- Acometer actuaciones urgentes de reparación estructural en aquellos centros que presenten riesgos para la seguridad de la comunidad educativa.

7.- Que la elaboración y la ejecución de dicho plan se lleve a cabo con la participación de toda la comunidad educativa.

Cartagena, 24 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1016, SOBRE DISPOSICIÓN DE FONDOS, DENTRO DEL PROGRAMA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM (126I), DESTINADOS A INSTALAR PARQUES SOLARES EN CUBA FRENTE AL BLOQUEO ENERGÉTICO DE EE UU, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre disposición de fondos, dentro del Programa Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior de los Presupuestos Generales de la CARM (126I), destinados a instalar parques solares en Cuba frente al bloqueo energético de EE UU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La República de Cuba atraviesa actualmente un contexto de extrema dificultad energética como consecuencia del reforzamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, que se ha intensificado tras la Orden Ejecutiva aprobada el 29 de enero de 2026.

Esta medida, que constituye un acto de asfixia económica dirigido directamente al pueblo cubano, limita gravemente la disponibilidad de combustibles y recursos para la generación eléctrica, afectando de manera directa los servicios básicos, la producción industrial, la sanidad y la educación. Organismos internacionales, asociaciones de solidaridad y movimientos sociales han denunciado que esta situación constituye un castigo colectivo y una violación flagrante del derecho internacional.

Cuba ha desarrollado, desde hace años, programas de energías renovables que incluyen la instalación de parques fotovoltaicos, aprovechando su ubicación geográfica privilegiada y la necesidad imperiosa de diversificar sus fuentes energéticas para garantizar la soberanía y resiliencia del sistema eléctrico nacional.

La transición hacia energías limpias no solo contribuye a la mitigación del cambio climático, sino que también permite garantizar servicios esenciales y apoyar la seguridad energética de la población cubana.

El Movimiento Estatal de Solidaridad con Cuba (MESC) en el Estado español ha lanzado la campaña "Contra el bloqueo de EE UU, Energía para Cuba", con el objetivo de recaudar fondos para la adquisición de equipos de energía renovable, así como alimentos y material sanitario.

Esta iniciativa, respaldada por más de 65 asociaciones, colectivos y organizaciones políticas, evidencia la necesidad de una respuesta solidaria y organizada desde las instituciones públicas españolas, en particular desde las comunidades autónomas que cuentan con partidas presupuestarias destinadas a la cooperación internacional.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone de un programa de gasto, dentro de sus Presupuestos Generales, (126I) con partidas presupuestarias destinadas a cooperación internacional, cuyo objetivo es apoyar proyectos de desarrollo sostenible, fortalecimiento de capacidades locales y promoción de derechos humanos en países del Sur Global.

La situación de emergencia energética en Cuba, agravada por un bloqueo unilateral y extraterritorial, justifica plenamente la consideración de un proyecto específico de cooperación técnica y material, orientado a la instalación de parques fotovoltaicos, como acción prioritaria de esta partida presupuestaria. La instalación de parques solares en Cuba contribuiría directamente a garantizar electricidad para hospitales, escuelas, centros de producción de alimentos y comunidades rurales, minimizando el impacto del bloqueo y fortaleciendo la resiliencia energética del país.

Asimismo, esta acción representaría un gesto político y humanitario que reafirma el compromiso de la Región de Murcia con la solidaridad internacional, el derecho de los pueblos a la autodeterminación y la lucha contra las medidas coercitivas unilaterales, en cumplimiento de los

principios de la cooperación internacional definidos por la Ley de Cooperación de la Región de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Destinar una parte del presupuesto del Programa 126I, de Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior de los Presupuestos Generales de la CARM, a la financiación de proyectos de instalación de parques fotovoltaicos en la República de Cuba, en coordinación con organismos cubanos competentes y asociaciones de solidaridad acreditadas.

2.- Informar a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional sobre la cantidad destinada, criterios de selección de proyectos, mecanismos de supervisión y resultados esperados, asegurando transparencia y rendición de cuentas.

3.- Colaborar con el Movimiento Estatal de Solidaridad con Cuba (MESC) y otras organizaciones que operan en el Estado español para garantizar que los fondos se utilicen de manera efectiva en la adquisición, transporte e instalación de equipos fotovoltaicos, priorizando hospitales, escuelas y comunidades más afectadas por el déficit energético.

Cartagena, a 24 de abril de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 1017, SOBRE REGULARIZACIÓN REGLAMENTARIA DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS MUSICALES NO REGULADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la Portavoz, María Marín Martínez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre regularización reglamentaria de las escuelas de música que imparten enseñanzas musicales no reguladas en la Ley Orgánica de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia, dedica su artículo 20 y siguientes al desarrollo de las enseñanzas musicales no reguladas por la Ley Orgánica de Educación, a través de las escuelas de música. Estas escuelas, tal como la misma ley establece, son centros de formación musical dirigidos a aficionados de cualquier edad que podrán impartir una formación práctica, así como orientar y preparar para los estudios profesionales a quienes demuestren un especial vocación y aptitud.

Estas escuetas son la base y la cuna de las 42 bandas existentes en nuestra Región, todas ellas federadas en la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia (algunas con más de 100 años de antigüedad), que implican a más de 5.000 músicos federados, a unos 8.000 alumnos y alumnas matriculados en dichas escuelas, a unos 320 profesores/as que imparten clases en las mismas y a miles de familias. En total, forman un colectivo que sobrepasa las 45.000 personas

implicadas en el desarrollo de aproximadamente 1.500 actos musicales al año.

La Ley de Música de la Región de Murcia estableció en su día, en su disposición final primera, el plazo máximo de un año para que el Consejo de Gobierno dictase las disposiciones reglamentarias necesarias para su desarrollo. Sin embargo, transcurridos ya siete años, no se ha producido el desarrollo reglamentario para la regularización de las escuelas de música, como establece su artículo 20.5, ni la creación del Registro de Escuelas de Música, como establece su artículo 19. Tampoco se han convocado ayudas para contribuir a su financiación, a pesar de existir una ayuda para la adquisición de instrumentos musicales que resulta totalmente insuficiente y no cubre otras necesidades acuciantes, como pueda ser el pago de las cotizaciones sociales del profesorado.

Elevar aún más las cuotas que paga el alumnado para cubrir dichos gastos tendría un efecto contrario, ya que retraería a muchas familias que no podrían hacer frente a las mismas.

Contrariamente a lo que ha venido sosteniendo el Gobierno regional, no se ha suprimido el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Educación, que encargaba -y sigue encargando- a las administraciones educativas la competencia para la regularización de estas escuelas de música. Dicho artículo ha sido reordenado dentro de la misma ley, actualmente en el artículo 45.2.C, con motivo de la publicación de la Ley 1/2004, que reordena las enseñanzas artísticas superiores, pero en ningún caso ha sido suprimido.

Por tanto, sigue siendo la Consejería de Educación la competente para el desarrollo reglamentario de la Ley de Música de la Región de Murcia en materia de regularización de las escuelas de música, así como la Consejería de Cultura lo es en materia de colaboración financiera para dotarlas de los medios necesarios para alcanzar sus objetivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Regular reglamentariamente, en el plazo de seis meses y, en cualquier caso, antes del fin de la presente legislatura, las escuelas de música que imparten enseñanzas musicales no reguladas por la Ley Orgánica de Educación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.2.C de la misma y conforme a lo expresado en el artículo 20.5 de la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia.

2.- Convocar ayudas y subvenciones para colaborar en la financiación de estas enseñanzas musicales, a efectos de dotar a las escuelas de música de los medios necesarios para alcanzar sus objetivos.

3.- Incluir, como mínimo, en dichas convocatorias líneas de ayudas para la adquisición y mantenimiento de los instrumentos musicales, para el desarrollo de actividades y para cubrir las cotizaciones sociales del profesorado de dichas escuelas.

4.- Habilitar un registro específico de escuelas de música, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 3/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia.

Cartagena, a 24 de abril de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 1019, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PROTEGER LA SALUD MENTAL DE NUESTROS JÓVENES, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS ENTORNOS DIGITALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre adopción de medidas para proteger la salud mental de nuestros jóvenes, con especial atención en los entornos digitales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la salud mental ha pasado de ser un tema incómodo a ocupar titulares, conversaciones y redes sociales. Se habla más que nunca. Pero en paralelo, en consultas, institutos y universidades, hay una sensación creciente de que algo no termina de encajar: cada vez más jóvenes están desbordados emocionalmente y no siempre sabemos por qué.

A esto se suma el papel determinante de las redes sociales. No son, por sí mismas, el problema, pero sí amplifican determinados mensajes. Se muestran vidas aparentemente perfectas, éxitos continuos, relaciones ideales. Lo que no se ve —la duda, el miedo, la inseguridad— queda fuera del foco. El resultado es una comparación constante que, lejos de motivar, genera frustración y desconexión.

Jóvenes hiperconectados digitalmente, pero cada vez más alejados de sí mismos.

No en vano, recientemente hemos podido conocer una noticia que, sin duda, alguna marcará un antes y un después en el modo de ver las redes sociales y su responsabilidad en el desarrollo de la salud mental de nuestros jóvenes:

Un Jurado de Los Ángeles (California) dictaminó el pasado 25 de marzo de 2026 en una sentencia histórica que las aplicaciones y redes sociales de Meta (propietaria de Instagram, Facebook y WhatsApp) y Google (dueña de YouTube) fueron diseñadas para enganchar a los adolescentes.

Se declaró a las empresas culpables de negligencia por no advertir sobre los riesgos de sus productos y dañar la salud mental de los menores.

En España, la Comunidad de Madrid ha liderado el primer ensayo científico en España sobre redes sociales y menores centrado en el impacto directo sobre su inseguridad y ansiedad. Este estudio concluye que las plataformas analizadas -YouTube, TikTok e Instagram- influyen directamente en la inseguridad y los niveles de ansiedad detectados entre los adolescentes participantes. Además, pone de manifiesto que las chicas sufren mayor malestar emocional cuando baja su autoestima. El análisis realizado a 700 alumnos de Secundaria y Bachillerato señala que los jóvenes encuentran en las redes sociales espacios de pertenencia, experimentación identitaria, exposición social y creatividad.

Además, según el último informe de Unicef sobre infancia, adolescencia y bienestar digital, a los 10 años el 41 % de los niños tiene móvil propio en España.

A los 12 años el porcentaje sube hasta el 76 %, mientras que en la ESO aumenta hasta el 98,8 %.

Con estos datos constatan la edad media de acceso al móvil: 10,8 años. Según este trabajo, el 95,5 % de los adolescentes están registrados en, al menos, una red social, y el 75,8 % en tres o más, con todo lo que ello conlleva.

Los efectos de la adicción a las redes se producen en cerebros todavía inmaduros, que tienen más dificultades de adaptación que un cerebro adulto.

Y es que las consultas sobre adicción a las redes son cada vez más frecuentes, teniendo estas un impacto significativo y complejo en la salud mental de los jóvenes, asociado a mayores niveles de ansiedad, depresión, soledad y baja autoestima.

Especialmente con usos superiores a 3 horas diarias, los principales impactos negativos que podemos encontrar son:

- Problemas emocionales: aumento de ansiedad, depresión e irritabilidad, con mayor prevalencia en jóvenes que pasan más tiempo en plataformas como Instagram o TikTok.
- Baja autoestima e imagen corporal: la comparación constante con vidas idealizadas y la presión estética pueden generar insatisfacción personal y distorsión de la imagen corporal.
- Adicción y FOMO: Comportamientos adictivos, donde la búsqueda de validación (likes/comentarios) crea dependencia emocional, además del miedo a perderse eventos sociales (FOMO).
- Trastornos del sueño: la exposición excesiva a pantallas afecta la calidad y cantidad de sueño.
- Ciberacoso y discriminación: exposición a contenidos inapropiados, odio o acoso, lo cual aumenta el riesgo de problemas mentales.

En la Región de Murcia, el impacto de las redes sociales en los jóvenes se ha convertido en una preocupación de salud pública de primer orden. Estudios recientes de 2025 y 2026 destacan que uno de cada tres adolescentes murcianos realiza un uso "problemático" de estas plataformas, lo que deriva en cuadros graves de ansiedad y depresión.

Y es que «Las conductas adictivas no relacionadas con sustancias se han incrementado mucho: hablamos de pantallas o videojuegos». Según la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (Estudes) correspondiente a 2023, el 22,5 % de los escolares murcianos de entre 14 y 18 años presentan un riesgo elevado de uso problemático de Internet.

Entre las chicas, el porcentaje llega a un llamativo 27,8 %, mientras entre los varones se queda en el 17,2 %. Por edades, dos de cada diez escolares de 14 años están en riesgo de uso problemático.

Sin embargo y a pesar de esta situación, el Gobierno Regional de Murcia continúa incumpliendo la Estrategia de Mejora de Salud Mental 2023-2026, que mantiene paralizadas la creación de plazas de psiquiatras, psicólogos clínicos y otros profesionales.

En concreto, la estrategia contemplaba la creación de 10 nuevas plazas de Psiquiatría entre 2024 y 2025 que siguen pendientes. Lo mismo ocurre con 24 puestos de Psicología Clínica.

En la Región de Murcia se han convocado este año nueve plazas (una de ellas en la nueva especialidad de Psiquiatría Infantil). Son, en total, dos plazas más que hace quince años. Mientras, en el conjunto de España se ha experimentado en este periodo un incremento del 56 %, con 139 nuevas plazas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar cuantas medidas legislativas sean necesarias para proteger a las y los menores de edad dentro de los entornos digitales, fomentando de este modo el cuidado y protección del desarrollo de la salud mental en los niños y jóvenes.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, antes de que finalice el presente año 2026, proceda al cumplimiento íntegro de la Estrategia de Mejora de Salud Mental 2023-2026, creando las plazas de psiquiatras, psicólogos clínicos y trabajadores sociales contemplados en la misma.

3.- Adoptar, dentro del marco competencial autonómico, cuantas medidas sean necesarias para proteger a las y los menores de edad dentro de los entornos digitales, fomentando de este modo el cuidado y protección del desarrollo de la salud mental en los niños y jóvenes.

Cartagena, 27 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1020, SOBRE REFUERZO DEL CARÁCTER EDUCATIVO, LA CALIDAD, LA EQUITAD TERRITORIAL Y LA PROGRESIVA GRATUIDAD DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS) EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre refuerzo del carácter educativo, la calidad, la equidad territorial y la progresiva gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Infantil constituye, conforme al artículo 3 del Real Decreto 95/2022, una etapa educativa con identidad propia que atiende a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad, ordenada en dos ciclos: de 0 a 3 años y de 3 a 6 años. El artículo 5 del mismo Real Decreto recuerda, además, que el segundo ciclo es gratuito y que, en el marco de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 3/2020, debe avanzarse hacia una oferta pública suficiente del primer ciclo y hacia la extensión progresiva de su gratuidad.

En la Región de Murcia, el Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, establece el currículo de la etapa de Educación Infantil y resulta de aplicación a los centros docentes públicos y privados que impartan estas enseñanzas.

Asimismo, el artículo 16 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en el marco de la Constitución y de la legislación orgánica del Estado.

Sin embargo, el primer ciclo de Educación Infantil continúa presentando déficits estructurales en la Región de Murcia: insuficiencia de plazas públicas, desigualdad territorial entre municipios, fragmentación en la gestión, precariedad laboral en parte de las plantillas, ausencia de un marco homogéneo y actualizado para las condiciones materiales y organizativas de los centros y dificultades para asegurar una atención educativa verdaderamente individualizada y de calidad.

El propio marco estatal vigente exige que el primer ciclo tenga carácter plenamente educativo y no meramente asistencial. La LOMLOE refuerza el enfoque de derechos de la infancia, la equidad, la inclusión educativa y el diseño universal para el aprendizaje. En coherencia con ello, las políticas públicas sobre el ciclo 0-3 deben orientarse a garantizar el bienestar, el desarrollo integral, la prevención temprana, la coordinación con las familias y la reducción de desigualdades sociales y territoriales desde los primeros años de vida.

El documento de base aportado por los profesionales del sector pone de relieve necesidades concretas que deben traducirse en decisiones normativas y presupuestarias: revisión de ratios y dotaciones, mejora de espacios y materiales, reconocimiento de tiempos de coordinación y preparación pedagógica, integración efectiva de la atención temprana, actualización de protocolos sanitarios y de asistencia, y refuerzo de una red pública suficiente y de gestión educativa coherente.

Además, la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 3/2020 prevé expresamente la colaboración entre el Gobierno de España y las administraciones educativas para extender el primer ciclo de Educación Infantil en un horizonte de ocho años, avanzando hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta iniciativa ante la Asamblea Regional de Murcia con el fin de impulsar una política pública integral para el ciclo 0-3, que garantice su carácter educativo, la igualdad de oportunidades, la dignificación profesional de sus trabajadoras y trabajadores y una respuesta institucional clara por parte de la Administración regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Aprobar, en el plazo más breve posible, un plan regional de impulso del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), con memoria económica, calendario de ejecución y criterios de equidad territorial, orientado a ampliar la oferta pública, reducir desigualdades entre municipios y avanzar hacia la gratuidad progresiva del ciclo.

2.- Reforzar la red pública de escuelas infantiles mediante creación de nuevas plazas públicas, ampliación de unidades donde exista demanda acreditada y priorización de la gestión pública directa, sin perjuicio de la colaboración institucional con los ayuntamientos dentro del marco competencial vigente.

3.- Incorporar en los proyectos de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma dotaciones suficientes y finalistas para infraestructuras, personal, equipamiento educativo, climatización, accesibilidad, atención a la diversidad y apoyo a la escolarización temprana del alumnado en situación de vulnerabilidad social.

4.- Que actualice la Resolución de 16 de junio de 2010 de la Dirección General de Centros, dictada en aplicación del artículo 5.2 del Real Decreto 132/2010, con el fin de adaptar la regulación del primer ciclo de Educación Infantil a la normativa vigente, a la evidencia pedagógica y a las necesidades actuales de la red de centros de la Región de Murcia.

5.- Que elabore una normativa autonómica específica o, en su caso, una actualización reglamentaria integral para el ciclo 0-3 que establezca estándares homogéneos en materia de instalaciones, espacios, seguridad, salud ambiental, materiales educativos, climatización, organización pedagógica, tiempos de descanso y bienestar infantil.

6.- Que modifique la relación numérica alumnado-profesional y la dotación de personal del primer ciclo de Educación Infantil, de manera que se avance hacia ratios más adecuadas para una atención individualizada, respetuosa y de calidad, de conformidad con el carácter educativo de la etapa y con el objetivo de mejorar la prevención, la inclusión y el bienestar infantil.

7.- Que implante modelos organizativos que favorezcan la estabilidad de los equipos y la calidad pedagógica, con la pareja educativa en aula y refuerzo en las unidades con alumnado con necesidades educativas especiales.

8.- Que garantice tiempos de coordinación, programación, evaluación y preparación pedagógica dentro de la jornada laboral del personal educativo del ciclo 0-3, como condición necesaria para la calidad del servicio público educativo.

9.- Que impulse medidas de estabilidad en el empleo y mejora de las condiciones laborales del personal que presta atención educativa en el primer ciclo, dentro del marco legal y convencional aplicable, combatiendo la temporalidad estructural y favoreciendo la profesionalización del sector.

10.- Que integre la atención temprana y la detección precoz de necesidades de apoyo en el funcionamiento ordinario de la red educativa infantil, reforzando la coordinación entre educación, sanidad, servicios sociales y familias.

11.- Que elabore y actualice protocolos comunes, basados en evidencia científica y en recomendaciones sanitarias oficiales, sobre enfermedades infectocontagiosas, criterios de asistencia del menor al centro, prevención de riesgos y respuesta coordinada ante situaciones que afecten a la salud de la infancia.

12.- Que promueva una organización de tiempos y estancias en los centros que respete los ritmos biológicos y el interés superior del menor, evitando enfoques exclusivamente asistenciales o de mera custodia.

13.- Que extienda la planificación y las garantías de calidad a todos los centros autorizados que impartan el primer ciclo de Educación Infantil en la Región de Murcia, con independencia de su titularidad, mediante inspección, seguimiento y criterios comunes de carácter educativo.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a iniciar los trabajos para revisar el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, para regular las ratios de los centros docentes que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil, atendiendo con el objetivo de seguir mejorando la calidad educativa y una mayor aproximación a una atención más individualizada, tal y como demandan los profesionales.

Cartagena, 28 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1021, SOBRE LA GUERRA DE IRÁN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre la guerra de Irán.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de febrero de 2026 las fuerzas armadas de Estados Unidos e Israel lanzaron una serie de ataques aéreos coordinados sobre territorio iraní en el marco de la denominada Operación Furia Épica, mientras ambas partes mantenían negociaciones diplomáticas activas.

El bombardeo de una escuela iraní en el primer día de la guerra en Oriente Medio mató a 155 personas, incluyendo 120 niños.

Por su parte, Irán contraatacó lanzando misiles a bases militares estadounidenses en la región: en Baréin, Catar, Emiratos Árabes y Kuwait, así como contra Israel, y ha expandido los ataques a países como Arabia Saudí, Turquía y Azerbaiyán, y cerró al tráfico el estrecho de Ormuz, ruta marítima clave por la que pasa una quinta parte del petróleo.

Además de los más de 3.000 muertos iraníes, 23 en Israel, más de una docena en los Estados árabes del Golfo y 13 militares estadounidenses, hay miles de heridos y centenares de miles de personas civiles que se han quedado sin hogar.

El día 2 marzo Hezbolá se suma al conflicto de Irán e Israel bombardea las afueras de Beirut. Al menos 2.509 personas han muerto por los ataques de Israel en el Líbano desde ese día. Además,

más de 7.750 personas han resultado heridas y más de un millón de desplazados.

Los ataques coordinados de Estados Unidos e Israel contra Irán provocaron la condena del secretario general de Naciones Unidas, Antonio Guterres, quien instó a todas las partes a respetar el derecho internacional.

Según la Carta de las Naciones Unidas, los países tienen prohibido utilizar la fuerza unilateralmente, excepto en dos casos: el primero, cuando lo autorice el Consejo de Seguridad de la ONU; el segundo, cuando lo hagan en defensa propia, ante un ataque armado real o inminente.

Incluso Trump violó la Constitución de EE UU al bombardear Irán, que establece que solo es el Congreso quien tiene la autoridad para declarar la guerra.

El día de 4 marzo el presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, manifestó su 'No a la guerra' de Irán y ha mantenido su postura pese a las amenazas comerciales de Trump por no permitirle el uso de las bases conjuntas de Rota y Morón para atacar en esta guerra. Lo que inicialmente parecía una postura aislada, fue recibiendo el apoyo de la mayoría de países de la UE, de otros países y de la mayoría de la opinión pública mundial, incluida la de los estadounidenses.

Por Ormuz han dejado de salir 13 millones de barriles de petróleo diarios. La nueva propuesta de Irán a EE UU sobre la apertura del estrecho no ha aplacado a los mercados y el precio del crudo brent sobrepasaba los 109 dólares, muy lejos de los 72 que marcaba antes del ataque. También se ha perdido un 20 % del gas natural licuado y han quedado fuertemente dañadas las infraestructuras energéticas de Catar, uno de los principales exportadores.

Este doble bloqueo del tráfico comercial arroja más leña al fuego a un conflicto militar que, además de causar miles de muertos, impacta en los mercados. El Fondo Monetario Internacional (FMI) calcula en su nuevo informe de perspectivas que la guerra contra Irán restará dos décimas al crecimiento de la economía mundial este año, en el que ahora prevé un avance del 3,1 %, un impacto que sentirán especialmente las economías emergentes. Esa es la "previsión de referencia" del FMI, basada en el supuesto de que la guerra se solventa a mediados de este año. En el peor de los casos, el fondo ya prevé una inflación del 6 % e, incluso, una recesión económica si la guerra entra en barrena.

Desde todos los puntos de vista esta guerra ilegal, según el derecho internacional, es un sinsentido que está provocando la muerte de miles de civiles, más de un millón de personas desplazadas y una seria amenaza de recesión económica en el mundo e incluso de estancamiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia condena la guerra ilegal emprendida por el presidente Trump y el presidente Netanyahu contra Irán y la respuesta de Irán contra varios países del Golfo Pérsico.

La Asamblea Regional de Murcia condena los bombardeos y la invasión del ejército de Israel en El Líbano, así con el lanzamiento de cohetes por parte de Hezbolá sobre el territorio de Israel.

La Asamblea Regional de Murcia hace un llamamiento a las partes en conflicto para que, lo antes posible, alcancen un acuerdo de paz duradero para todo Oriente Medio, en el que se incluya la apertura libre al tráfico marítimo del estrecho de Ormuz.

Cartagena, 28 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1022, SOBRE BONO TURÍSTICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre bono turístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia dispone de una notable riqueza turística que trasciende el modelo tradicional basado en el turismo de sol y playa. Junto al litoral, los municipios del interior configuran un espacio de alto valor estratégico, caracterizado por su patrimonio histórico, cultural, natural y paisajístico, así como por una oferta gastronómica y enológica singular que constituye un elemento diferencial dentro del conjunto regional.

Localidades del Noroeste, del Altiplano y del Valle de Ricote, entre otras, atesoran recursos turísticos de primer orden: espacios naturales protegidos, tradiciones arraigadas, festividades de interés, productos agroalimentarios de calidad y un entorno privilegiado para el desarrollo de actividades de turismo activo y sostenible. Sin embargo, pese a este potencial, estos territorios no han alcanzado aún un nivel de desarrollo turístico equiparable al de las zonas costeras, lo que pone de manifiesto la necesidad de una intervención pública decidida y específica.

En paralelo, muchos de estos municipios afrontan desafíos estructurales de gran relevancia, como el envejecimiento de la población, la pérdida progresiva de habitantes, la limitada diversificación económica y la dificultad para generar empleo estable. Esta realidad incide directamente en la cohesión territorial de la Región de Murcia y exige la puesta en marcha de políticas públicas que contribuyan a equilibrar las oportunidades entre los distintos territorios.

El turismo de interior se presenta, en este contexto, como una herramienta clave para dinamizar la economía local, favorecer la creación de empleo, impulsar el emprendimiento y contribuir a la fijación de población. Además, permite avanzar hacia un modelo turístico más sostenible, diversificado y resiliente, alineado con los principios de equilibrio territorial, respeto medioambiental y valoración del patrimonio.

En los últimos años, diversas comunidades autónomas han desarrollado programas de incentivos a la demanda turística, entre los que destacan los bonos turísticos, que han demostrado ser instrumentos eficaces para estimular el consumo, apoyar al tejido empresarial —especialmente a pequeñas y medianas empresas— y redistribuir los flujos turísticos hacia destinos menos saturados.

Estos programas han contribuido, además, a facilitar el acceso de la ciudadanía a la oferta turística, promoviendo un turismo de proximidad que refuerza el conocimiento del propio territorio y genera un impacto económico directo en los destinos beneficiarios.

En el caso de la Región de Murcia, la implantación de un bono turístico específico para los municipios del interior permitiría activar la demanda en estos destinos, mejorar la competitividad de sus empresas turísticas, fomentar la desestacionalización y reforzar su posicionamiento dentro del mercado turístico regional y nacional.

Asimismo, esta medida contribuiría a potenciar sinergias entre sectores económicos complementarios, como la hostelería, el comercio local, la artesanía o la agroindustria, generando un efecto multiplicador sobre la economía de estos municipios.

Por otro lado, el diseño de este instrumento debe incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, garantizando un desarrollo equilibrado que preserve los recursos naturales y culturales, evitando dinámicas de sobreexplotación y asegurando beneficios duraderos para la población local.

Igualmente, resulta fundamental integrar herramientas de digitalización que faciliten la gestión del

bono, mejoren la experiencia del usuario y permitan una evaluación rigurosa de sus resultados, contribuyendo así a la mejora continua de la política pública.

En definitiva, la puesta en marcha de un bono turístico para los municipios del interior de la Región de Murcia constituye una medida coherente con los objetivos de cohesión territorial, desarrollo sostenible y reactivación económica, y responde a la necesidad de aprovechar plenamente el potencial turístico de estos territorios, garantizando que su desarrollo revierta en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Diseñar y poner en marcha un programa de bono turístico específico destinado a fomentar las estancias y el consumo de servicios turísticos en los municipios del interior de la Región de Murcia.

2.- Priorizar en dicho programa a los municipios con menor densidad de población, riesgo de despoblación o menor desarrollo turístico, garantizando un reparto equilibrado de los recursos.

3.- Incluir como gastos subvencionables los servicios de alojamiento, restauración, actividades turísticas, culturales y de naturaleza, así como experiencias vinculadas al patrimonio local.

4.- Establecer mecanismos de colaboración con ayuntamientos y empresas del sector, facilitando la adhesión al programa de forma ágil y sencilla.

5.- Incorporar criterios de sostenibilidad y digitalización, fomentando un turismo responsable y el uso de herramientas tecnológicas para la gestión y promoción del bono.

6.- Dotar presupuestariamente el programa con recursos suficientes que garanticen su eficacia y continuidad en el tiempo.

7.- Evaluar periódicamente el impacto del programa, tanto en términos económicos como sociales y territoriales, introduciendo mejoras en función de los resultados obtenidos.

Cartagena, 29 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1023, SOBRE LÍNEA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS DIRECTAS AL SECTOR PRIMARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA DESTINADA A COMPENSAR EL INCREMENTO DE COSTES DE PRODUCCIÓN DERIVADO DEL ACTUAL CONTEXTO INTERNACIONAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre línea extraordinaria de ayudas directas al sector primario de la Región de Murcia destinada a compensar el incremento de costes de producción derivado del actual contexto internacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector primario de la Región de Murcia atraviesa una situación de vulnerabilidad extrema. Tras haber superado la crisis de costes derivada de la invasión de Ucrania en 2022, el actual conflicto bélico en Oriente Medio (guerra de Irán) ha vuelto a disparar los costes de producción, especialmente en energía, fertilizantes y logística.

En 2022, como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, el aumento del coste de la energía, los fertilizantes, los piensos y otras materias primas provocó un grave impacto en las explotaciones agrícolas y ganaderas. Ante esta situación, el Gobierno de España aprobó medidas extraordinarias de apoyo al sector primario mediante ayudas directas para compensar el incremento de costes y garantizar la viabilidad de las explotaciones.

En la actualidad, el contexto internacional vuelve a situar al sector primario en una situación de elevada incertidumbre. El agravamiento de los conflictos internacionales y las tensiones geopolíticas en Oriente Medio están generando nuevas presiones sobre los costes energéticos, los fertilizantes, los combustibles y el transporte, elementos esenciales para la actividad agraria, ganadera y para la pesca.

Entre los factores que están impactando con mayor intensidad en la rentabilidad de las explotaciones agrarias destacan el incremento del precio de los fertilizantes, el encarecimiento del gasóleo agrícola y el aumento del coste de la energía. Estos tres elementos constituyen insumos esenciales para la actividad del sector primario, ya que afectan directamente a labores como la preparación del suelo, la siembra, el riego, la fertilización, costes energéticos o el transporte de productos. Las tensiones en los mercados internacionales derivadas del actual contexto geopolítico están provocando una elevada volatilidad en estos costes, reduciendo de forma significativa los márgenes de agricultores, ganaderos y pescadores. Esta situación resulta especialmente preocupante en territorios como la Región de Murcia, donde el sector primario es uno de los motores productivos predominantes y con una elevada dependencia de estos factores productivos.

Ante esta realidad, resulta imprescindible que el Gobierno regional, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Agua, actúe con la misma determinación que lo hace el Gobierno de España. El incremento sostenido de los costes de fertilizantes, combustibles y energía está comprometiendo la viabilidad económica de muchas explotaciones agrarias y ganaderas de la Región de Murcia, poniendo en riesgo tanto la continuidad de la actividad como el equilibrio económico de numerosas zonas rurales.

Ante esta situación, y del mismo modo que ya ocurrió en 2022 y 2023, el Gobierno de España actúa y activa mecanismos extraordinarios de apoyo, por lo que resulta necesario que el Gobierno Regional, administración competente en agricultura y ganadería, actúe y apruebe una línea de ayudas extraordinarias que complementen las ya aprobadas por el Gobierno de España.

Estas medidas son necesarias para contribuir a reforzar la resiliencia del sector, garantizar la continuidad de las explotaciones y proteger una actividad esencial para la economía, el territorio y la seguridad alimentaria.

Asimismo, el Gobierno de España, como ya hizo en la crisis derivada de la guerra de Ucrania, ha aprobado recientemente el Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, que moviliza un Plan Integral de Respuesta con más de 877 millones de euros específicos para el campo y la pesca, incluyendo la bonificación de 0,20 €/litro de gasóleo agrícola y ayudas directas para fertilizantes (500 millones de euros), entre otros.

Es imperativo que el Gobierno regional no deje solo al sector y complemente estas medidas estatales con fondos propios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Impulsar con carácter urgente una línea extraordinaria de ayudas directas al sector primario de la Región de Murcia destinada a compensar el incremento de costes de producción derivado del actual contexto internacional, que complementen las establecidas por el Gobierno de España derivadas del RDL 7/2026.

2.- Diseñar dichas ayudas con criterios de agilidad administrativa, de manera que su concesión pueda realizarse mediante procedimientos simplificados y con el menor número posible de trámites para los beneficiarios.

3.- Aprobar la bonificación del 100 % de las tasas ganaderas y agrícolas dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2026.

4.- Abrir un diálogo específico con las organizaciones profesionales agrarias y el sector agroalimentario de la Región de Murcia para evaluar el impacto real de la situación internacional sobre las explotaciones de la Región de Murcia y adaptar las medidas de apoyo a sus necesidades concretas.

5.- Dotar de más recursos técnicos y administrativos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Agua para agilizar las resoluciones y el pago de las ayudas de la PAC, y que tanto agricultores como ganaderos puedan disponer de liquidez en tiempo y forma para hacer frente a la grave situación que actualmente sufren a consecuencia de la subida del precio de los insumos necesarios para sus actividades.

Cartagena, 29 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Por la presente se comunica que en el Boletín de la Cámara n.º 127, de 29-IV-26, se publicó por error la Moción 1005, relativa al refuerzo y mejora en la atención de cuidados paliativos, formulada por el G.P. Vox, la cual está pendiente de su admisión a trámite y que, por lo tanto, no ha de considerarse en trámite.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 710, SOBRE ARREGLO Y MEJORA DE LA CARRETERA ABANILLA-MACISVENDA RM-410, EN EL TRAMO DE LA CUESTA DE LA HECHICERA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre arreglo y mejora de la carretera Abanilla-Macisvenda RM-410, en el tramo de la Cuesta de La Hechicera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera regional RM-410 constituye una vía de comunicación esencial para el municipio de Abanilla y para la conexión con Macisvenda y otros núcleos de población del entorno. Se trata de un eje utilizado a diario por vecinos y vecinas para acceder a centros educativos, servicios públicos, actividad comercial, explotaciones agrícolas y desplazamientos de carácter laboral, por lo que su adecuado estado de conservación resulta imprescindible para garantizar una movilidad segura y eficaz.

Dentro de esta vía, el tramo conocido como Cuesta de la Hechicera presenta una especial relevancia por sus características de trazado y por la intensidad de uso que soporta. Cualquier deficiencia en el firme, en la visibilidad, en la señalización o en las condiciones generales de seguridad repercute de forma directa en la calidad del servicio que presta la carretera y en la protección de quienes transitan por ella.

La mejora de este tramo no responde solo a una demanda puntual, sino a un objetivo de interés general vinculado a la seguridad vial, a la cohesión territorial y a la igualdad en el acceso a oportunidades y servicios públicos.

Mantener en condiciones adecuadas las infraestructuras viarias que vertebran el territorio es una responsabilidad básica de la Administración regional, especialmente cuando se trata de carreteras que conectan municipios, pedanías y zonas de actividad económica.

Por ello, resulta necesario que el Consejo de Gobierno impulse una actuación específica sobre la RM-410 en la Cuesta de la Hechicera, incorporando la correspondiente previsión presupuestaria y promoviendo su ejecución efectiva para dar respuesta a una necesidad largamente planteada por el municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a redactar,

presupuestar y ejecutar, con la mayor celeridad, las obras de arreglo y mejora integral de la carretera RM-410 en el tramo de la Cuesta de la Hechicera.

Cartagena, 23 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 711, SOBRE OBRAS DE ENSANCHE DEL PUENTE DEL CEMENTERIO EN EL CANTALAR (FORTUNA) SOBRE LA RM-423, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre obras de ensanche del puente del cementerio en El Cantalar (Fortuna), sobre la RM-423.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puente del cementerio, situado en la zona de El Cantalar sobre la RM-423, constituye un punto singular de la red viaria de Fortuna cuya funcionalidad y seguridad deben ser objeto de atención específica. En este tipo de infraestructuras cualquier limitación de anchura o de capacidad repercute de manera directa en la seguridad del tráfico y en la fluidez de la circulación.

La configuración actual del puente aconseja una actuación de ensanche que permita adecuarlo a las necesidades reales de uso de la vía y corregir un elemento que puede actuar como cuello de botella dentro del itinerario. La mejora de este punto no solo tiene relevancia técnica, sino también una clara dimensión preventiva desde el punto de vista de la seguridad vial.

La intervención permitiría mejorar el cruce de vehículos, reforzar las condiciones de paso y ofrecer una respuesta más adecuada a los desplazamientos cotidianos que se producen en esta carretera. Asimismo, una infraestructura mejor adaptada facilita el tránsito de servicios públicos, transporte y actividad económica, lo que redundará en beneficio del conjunto del municipio.

Por todo ello, corresponde al Consejo de Gobierno impulsar, presupuestar y ejecutar esta actuación, dando respuesta a una necesidad concreta de mejora de la red regional de carreteras a su paso por Fortuna.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a redactar, presupuestar y ejecutar las obras de ensanche del puente del cementerio, en la zona de El Cantalar (Fortuna), sobre la RM-423.

Cartagena, 23 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 712, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL BICI ENTRE BAÑOS DE FORTUNA Y FORTUNA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre construcción de un carril bici entre Baños de

Fortuna y Fortuna.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Fortuna y su pedanía de Baños de Fortuna mantienen una estrecha relación social, económica y turística, que genera un tránsito constante de vecinos, trabajadores y visitantes entre ambos núcleos de población. Esta conexión se realiza actualmente, de forma casi exclusiva, a través de la carretera RM-410, una vía que no dispone de infraestructuras seguras para peatones ni ciclistas.

En los últimos años se ha incrementado notablemente el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, así como su utilización con fines deportivos y turísticos, especialmente en entornos de alto valor natural y patrimonial como los que caracterizan esta zona. Sin embargo, la ausencia de un carril bici adecuado supone un riesgo evidente para la seguridad vial, al obligar a los usuarios a compartir calzada con el tráfico rodado.

La construcción de un carril bici entre Baños de Fortuna y Fortuna contribuiría de manera decisiva a mejorar la seguridad de los desplazamientos, fomentando hábitos de movilidad sostenible, reduciendo emisiones contaminantes y promoviendo un modelo de desarrollo más respetuoso con el entorno.

Asimismo, esta actuación supondría un impulso al turismo local, especialmente al turismo de salud vinculado al balneario de Fortuna, así como al turismo activo, generando nuevas oportunidades económicas para la zona.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno de la Región de Murcia actúe con la mayor diligencia para hacer realidad esta infraestructura, dando respuesta a una demanda histórica de los vecinos y favoreciendo un modelo de movilidad más seguro, accesible y sostenible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a promover, impulsar y llevar a cabo las actuaciones necesarias para la construcción de un carril bici que conecte Baños de Fortuna con el municipio de Fortuna, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y movilidad sostenible para peatones y ciclistas.

Cartagena, 28 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 713, SOBRE GARANTÍA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y SALUDABLES EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre garantía de entornos escolares seguros y saludables en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la infancia y la adolescencia constituye una obligación ineludible de los poderes

públicos. Garantizar entornos seguros, saludables y adecuados para el desarrollo integral del alumnado debe ser una prioridad en cualquier política educativa y social.

Los entornos escolares son espacios de alta concurrencia de niños y adolescentes a través de sus distintas etapas educativas. Por lo que su desarrollo en un ámbito seguro y saludable requiere que los entornos escolares estén adecuados para tal fin. Sin embargo, en la Región de Murcia existen graves deficiencias que comprometen claramente este objetivo.

El Gobierno regional permite que persistan salones de juego a escasos metros de centros educativos, exponiendo diariamente a los menores a estos estímulos asociados al juego y la ludopatía. La Región de Murcia es la región que más casa de apuestas por persona tiene de toda Europa, por lo que, si al riesgo que supone de por sí este dato, le sumamos el hecho de que existen salones de juego en las inmediaciones de los centros educativos, esto supone un enorme riesgo de normalización de estas prácticas en edades muy tempranas.

Por otro lado, en un reciente estudio llevado a cabo por Ecologistas en Acción indican que los alumnos y alumnas de Murcia entre los que peor aire respiran, ya que sitúan a Murcia entre las ciudades con peores datos de contaminación en entornos escolares de todo el país. En este sentido, esta situación tiene consecuencias directas sobre la salud infantil, aumentando el riesgo de enfermedades respiratorias, reduciendo la capacidad de concentración y afectando negativamente al rendimiento académico.

Además, la creación de entornos escolares seguros no puede limitarse al interior de los centros educativos, sino que debe extenderse a su entorno inmediato, garantizando espacios libres de riesgos físicos, sociales y ambientales. Por todo ello, resulta imprescindible adoptar medidas urgentes que protejan a la infancia y aseguren condiciones dignas para el desarrollo educativo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- La obligatoriedad de establecer distancias mínimas de 500 metros entre los salones de juego y los centros educativos, con el objetivo de reforzar la protección de la población más vulnerable.

2.- Retirar, garantizando una alternativa de ubicación, los salones de juego situados a menos de 500 metros de los centros educativos.

3.- Prohibir la publicidad del juego en cualquier tipo de actividad en la que participen los centros educativos.

4.- Desarrollar y aplicar protocolos que garanticen la detección y el acceso ágil y prioritario de los alumnos y alumnas afectadas por la ludopatía a los recursos específicos del sistema público de salud, asegurando una atención temprana, especializada y adecuada.

5.- Promover programas de formación e información en los centros de Educación Secundaria, que aborden de forma rigurosa y crítica el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas, así como los riesgos y consecuencias derivados de dicho uso.

6.- Llevar a cabo campañas de fomento de transporte público y transporte alternativos al vehículo privado para acudir a los respectivos centros educativos.

7.- Crear una oferta de ocio saludable en todos los municipios, en colaboración con la Federación de Municipios de la Región, fomentando actividades culturales, deportivas y de ocio, como respuesta integradora y educativa, en las que ningún menor o adolescente deje de participar por falta de recursos económicos.

8.- Desarrollar un plan regional de calidad del aire en el entorno de centros educativos, que incluya:

- Sistemas de medición y monitorización continua de contaminantes.
- Protocolos de actuación en episodios de alta contaminación.
- Medidas de mejora de ventilación y filtrado del aire en las aulas.

Cartagena, 28 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 714, SOBRE RATIOS DE AULAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre ratios en aulas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad de nuestro sistema educativo depende de los recursos que las administraciones pongan a su disposición. De ello depende, entre otras cuestiones, una correcta atención del alumnado, la aplicación de los principios básicos de la educación inclusiva, la atención a la diversidad, la innovación o la adaptación al contexto social y cultural. En este sentido, existe un consenso generalizado en la necesidad de reducir el número de alumnos y alumnas por aula como factor imprescindible para mejorar la atención educativa, reducir la carga laboral del profesorado y, por tanto, mejorar su bienestar.

Las ratios de alumnos por aula siguen siendo elevadas en muchas etapas, lo que dificulta la atención individualizada y aumenta la carga de trabajo del profesorado. Reducir estas ratios permitiría mejorar el clima de las aulas, facilitar la inclusión educativa y favorecer tanto el aprendizaje del alumnado como el bienestar del profesorado.

El Gobierno de España ha aprobado, en Consejo de Ministros, el anteproyecto de ley para establecer una reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula con el objetivo de corregir las desigualdades entre autonomías, mejorar las condiciones del profesorado y conseguir una atención más individualizada. Un anteproyecto que refuerza la equidad, la inclusión y el bienestar del personal docente.

La Región de Murcia, en el ejercicio de sus competencias, entre las que se encuentra la educación, tiene la obligación de garantizar los recursos necesarios al sistema educativo, y velar por unas adecuadas condiciones laborales para el profesorado. Por ello, en el marco del importante paso que ha dado el Gobierno de España, estableciendo la reducción homogénea estatal de ratios máximos de alumnos y alumnas por aula, el Gobierno regional debe seguir esta línea y comenzar a aplicar medidas para que en el próximo curso se comience a aplicar una reducción de ratios máximos de alumnos y alumnas por aula, estableciendo un calendario con una reducción progresiva

en este sentido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Establecer, en coordinación con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, un calendario de implantación anticipada de la reducción de ratios, de manera que a partir del curso escolar 2026-2027 las ratios máximas en los centros designados mediante aplicación del índice de vulnerabilidad de la Región de Murcia sean las siguientes:

- Educación Infantil: máximo de 18 alumnos y alumnas por aula.
- Educación Primaria: máximo de 20 alumnos y alumnas por aula.
- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: máximo de 22 alumnos y alumnas por aula.

2.- Establecer, en coordinación con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, un calendario de implantación anticipada de la reducción de ratios, de manera que a partir del curso escolar 2027-2028 las ratios máximas en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia sean las siguientes:

- Educación Infantil: máximo de 18 alumnos y alumnas por aula.
- Educación Primaria: máximo de 20 alumnos y alumnas por aula.
- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: máximo de 22 alumnos y alumnas por aula.

3.- Que a partir del próximo curso escolar 2026-2027 en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia el alumnado con necesidades educativas especiales (NEEs) compute, a efectos de ratio, como dos plazas, con el fin de garantizar una atención educativa adecuada y reforzar la inclusión real en las aulas.

4.- Garantizar, en coordinación con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, que la reducción de ratios vaya acompañada de la dotación suficiente de profesorado, así como de los recursos materiales, organizativos y de infraestructuras necesarios, evitando que esta medida suponga un aumento de la carga laboral y burocrática del personal docente o una merma de la calidad educativa.

5.- Negociar y consensuar los puntos 1, 2, 3 y 4 con las organizaciones sindicales del ámbito educativo y la comunidad educativa de la Región de Murcia, garantizando su viabilidad, transparencia y un sistema de seguimiento y evaluación para su correcta implementación.

Cartagena, 28 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 715, SOBRE BONO TURÍSTICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre bono turístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia dispone de una notable riqueza turística que trasciende el modelo tradicional basado en el turismo de sol y playa. Junto al litoral, los municipios del interior configuran un espacio de alto valor estratégico, caracterizado por su patrimonio histórico, cultural, natural y paisajístico, así como por una oferta gastronómica y enológica singular que constituye un elemento diferencial dentro del conjunto regional.

Localidades del Noroeste, del Altiplano y del Valle de Ricote, entre otras, atesoran recursos turísticos de primer orden: espacios naturales protegidos, tradiciones arraigadas, festividades de interés, productos agroalimentarios de calidad y un entorno privilegiado para el desarrollo de actividades de turismo activo y sostenible. Sin embargo, pese a este potencial, estos territorios no han alcanzado aún un nivel de desarrollo turístico equiparable al de las zonas costeras, lo que pone de manifiesto la necesidad de una intervención pública decidida y específica.

En paralelo, muchos de estos municipios afrontan desafíos estructurales de gran relevancia, como el envejecimiento de la población, la pérdida progresiva de habitantes, la limitada diversificación económica y la dificultad para generar empleo estable. Esta realidad incide directamente en la cohesión territorial de la Región de Murcia y exige la puesta en marcha de políticas públicas que contribuyan a equilibrar las oportunidades entre los distintos territorios.

El turismo de interior se presenta, en este contexto, como una herramienta clave para dinamizar la economía local, favorecer la creación de empleo, impulsar el emprendimiento y contribuir a la fijación de población. Además, permite avanzar hacia un modelo turístico más sostenible, diversificado y resiliente, alineado con los principios de equilibrio territorial, respeto medioambiental y valoración del patrimonio.

En los últimos años, diversas comunidades autónomas han desarrollado programas de incentivos a la demanda turística, entre los que destacan los bonos turísticos, que han demostrado ser instrumentos eficaces para estimular el consumo, apoyar al tejido empresarial —especialmente a pequeñas y medianas empresas— y redistribuir los flujos turísticos hacia destinos menos saturados.

Estos programas han contribuido, además, a facilitar el acceso de la ciudadanía a la oferta turística, promoviendo un turismo de proximidad que refuerza el conocimiento del propio territorio y genera un impacto económico directo en los destinos beneficiarios.

En el caso de la Región de Murcia, la implantación de un bono turístico específico para los municipios del interior permitiría activar la demanda en estos destinos, mejorar la competitividad de sus empresas turísticas, fomentar la desestacionalización y reforzar su posicionamiento dentro del mercado turístico regional y nacional.

Asimismo, esta medida contribuiría a potenciar sinergias entre sectores económicos complementarios, como la hostelería, el comercio local, la artesanía o la agroindustria, generando un efecto multiplicador sobre la economía de estos municipios.

Por otro lado, el diseño de este instrumento debe incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, garantizando un desarrollo equilibrado que preserve los recursos naturales y culturales, evitando dinámicas de sobreexplotación y asegurando beneficios duraderos para la población local.

Igualmente, resulta fundamental integrar herramientas de digitalización que faciliten la gestión del

bono, mejoren la experiencia del usuario y permitan una evaluación rigurosa de sus resultados, contribuyendo así a la mejora continua de la política pública.

En definitiva, la puesta en marcha de un bono turístico para los municipios del interior de la Región de Murcia constituye una medida coherente con los objetivos de cohesión territorial, desarrollo sostenible y reactivación económica, y responde a la necesidad de aprovechar plenamente el potencial turístico de estos territorios, garantizando que su desarrollo revierta en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a diseñar y poner en marcha un programa de bono turístico específico destinado a fomentar las estancias y el consumo de servicios turísticos en los municipios del interior de la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 264, SOBRE NUEVO SELLO PARA PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, sobre nuevo sello para promocionar los atractivos de la Región.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado el proyecto de ley por el que se regulan los Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, una norma pionera destinada a identificar, proteger y promocionar los principales atractivos turísticos de la Región, interpelo a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, a 17 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 267, SOBRE RESTRICCIONES AL TRASVASE TAJO-SEGURA Y RIGOR TÉCNICO DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre restricciones al Trasvase Tajo-Segura y rigor técnico de las reglas de explotación.

Habiendo el Consejo de Gobierno emprendido actuaciones para exigir que las decisiones de reducción de caudales trasvasados se sustenten en criterios técnicos objetivos y transparentes, y no perjudiquen de manera injustificada el abastecimiento y el regadío de la Región de Murcia, interpelo a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para que explique las razones de dichas actuaciones.

Cartagena, a 28 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 268, SOBRE DECRETO QUE DECLARA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC) A LOS SALADARES DEL GUADALENTÍN, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, sobre Decreto que declara Zona Especial de Conservación a los Saladares del Guadalentín.

Habiendo el Consejo de Gobierno dado luz verde al decreto que declara Zona Especial de

Conservación (ZEC) a los Saladares del Guadalentín y aprueba su Plan de gestión integral, interpelo al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para que explique las razones de dicho decreto.

Cartagena, a 27 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 269, SOBRE CONEXIÓN DE LAS DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE TORRE PACHECO Y LOS ALCÁZARES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre conexión depuradoras de aguas residuales de Torre Pacheco y Los Alcázares.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado una inversión de 3.137.373 para construir una nueva infraestructura hídrica que conectará las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Torre Pacheco y Los Alcázares, interpelo a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, a 27 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 270, SOBRE FALTA DE DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO TRANS Y CONTRA EL ACOSO TRANSFÓBICO, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO, DEL G.P. MIXTO.

José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno al consejero de Educación y Formación Profesional, sobre falta de desarrollo del Protocolo de atención al alumnado trans y contra el acoso transfóbico, que establece el artículo 61 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Estando establecido en el artículo 61 de La ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, la obligación de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, de elaborar protocolos de apoyo y acompañamiento al alumnado trans y contra el acoso transfóbico; así como también en el artículo 28 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que recoge igualmente este mandato de elaboración e implantación de dicho protocolo en todos los centros educativos, interpelo al consejero de Educación y Formación Profesional para que explique por qué todavía, después de transcurridos tres años en el primer caso y diez en el segundo, no se ha elaborado ni implantado en los centros educativos de la Región el Protocolo de apoyo y acompañamiento al alumnado trans y contra el acoso transfóbico.

Cartagena, 27 de abril de 2026.- El diputado, José Luis Álvarez-Castellanos Rubio.

INTERPELACIÓN 271, SOBRE EL INFORME ANUAL PRECEPTIVO QUE EL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA CARM NO HA ENVIADO A LA ASAMBLEA REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO, DEL G.P. MIXTO.

José Luis Álvarez-Castellanos Rublo, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, sobre el informe anual que el Observatorio Regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha enviado el preceptivo informe anual a la Asamblea Regional.

El artículo 3.3 del Decreto 138/2020, de 5 de noviembre, por el que se regula la estructura, composición y funcionamiento del Observatorio Regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Observatorio elaborará anualmente un informe, que enviará a la Asamblea Regional, que refleje el grado de cumplimiento de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las medidas adoptadas al amparo de la misma. Dicho informe nunca ha sido remitido a la Asamblea Regional.

Comoquiera que la presidencia de dicho Observatorio corresponde, según el decreto que regula su estructura, a la persona titular de la consejería competente en materia de derechos de las personas LGTBI, siendo, por tanto, responsable de la elaboración del mencionado informe, interpele a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad para que explique las razones del no envío del informe anual del Observatorio a la Asamblea Regional.

Cartagena, 27 de abril de 2026.- El diputado, José Luis Álvarez-Castellanos Rubio.

INTERPELACIÓN 272, SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 4/2023, PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE UN PROTOCOLO EDUCATIVO ESPECÍFICO, FORMULADA POR D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

Miguel Ángel Ortega Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones del incumplimiento del artículo 61 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, así como la implantación de un protocolo educativo específico.

El artículo 61 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, contempla lo siguiente: "Protocolos de atención al alumnado trans y contra el acoso transfóbico". Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, elaborarán protocolos de apoyo y acompañamiento al alumnado trans, y contra el acoso transfóbico, para prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de violencia y exclusión contra el alumnado trans.

Habida cuenta de que no se han elaborado protocolos de apoyo y acompañamiento al alumnado trans, y contra el acoso transfóbico, para prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de violencia y exclusión contra el alumnado trans, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique el citado incumplimiento.

Cartagena, 28 de abril de 2026.- El diputado, Miguel Ángel Ortega Pérez.

INTERPELACIÓN 273, SOBRE RAZONES QUE HAN LLEVADO AL GOBIERNO REGIONAL A SUSCRIBIR 8.458 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS PARA LA FORMACIÓN EN EMPRESA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL, FORMULADA POR D. RUBÉN MARTÍNEZ ALPAÑEZ, DEL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, para que explique las razones que han llevado al Gobierno regional a suscribir 8.458 convenios de colaboración con empresas para la formación en empresa en el marco de la Formación Profesional Dual.

Cartagena, a 22 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

INTERPELACIÓN 274, SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACOGIMIENTO DE MENORES NO ACOMPAÑADOS DURANTE EL AÑO 2026, FORMULADA POR D. RUBÉN MARTÍNEZ ALPAÑEZ, DEL G.P. VOX.

Don Rubén Martínez Alpañez, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, para su calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, la siguiente Interpelación a Pleno, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, doña Concepción Ruiz Caballero, sobre aprobación de expedientes de acogimiento de menores no acompañados durante el año 2026.

Habiéndose aprobado por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad expedientes de acogimiento de menores no acompañados en los que se procede a la declaración de urgente necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial a varios menores durante el año 2026, para que explique las razones que han motivado la aprobación de dichos acuerdos conforme consta en la dación de cuenta ordenada en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 9 de abril de 2026.

Cartagena, a 28 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

INTERPELACIÓN 275, SOBRE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR EL IMAS PARA INCREMENTAR EL CRÉDITO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A FINANCIAR PROGRAMAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL, FORMULADA POR D. RUBÉN MARTÍNEZ ALPAÑEZ, DEL G.P. VOX.

Rubén Martínez Alpañez, diputado del Grupo Parlamentario Vox, conforme al artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Política Social, Familia e Igualdad, para que exponga las razones por las que, según acta del de la sesión del

Consejo de Gobierno celebrada el día 18 de septiembre de 2025, se llegó al siguiente acuerdo:

"Autorización de transferencia de crédito promovida por el Instituto Murciano de Acción Social, con la finalidad de incrementar el crédito de subvenciones nominativas destinadas a la financiación de programas para la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social, con la finalidad de ampliar la capacidad de la red de atención a personas en situación de riesgo o exclusión, aumentando el número de plazas financiadas.

Se aporta como documento número 1 la mencionada acta del Consejo de Gobierno. (Páginas 27 y 28).

Cartagena, a 28 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

INTERPELACIÓN 276, SOBRE MOTIVOS DE HABER PRORROGADO POR DOS ANUALIDADES CONSECUTIVAS EL CONTRATO EXPTE. 11048/2022 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE DOCUWARE", FORMULADA POR D. RUBÉN MARTÍNEZ ALPAÑEZ, DEL G.P. VOX.

D. Rubén Martínez Alpañez, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, para su calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, la siguiente Interpelación a Pleno, dirigida a consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para que justifique los motivos de haber prorrogado por dos anualidades consecutivas el contrato Expte. 11048/2022 (ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE DOCUWARE), por importe de 36.798,52 €, que venía siendo prorrogado anualmente desde su adjudicación el año 2022, por importe inicial de 18.399.26 €.

Cartagena, a 28 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

INTERPELACIÓN 277, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE CONTINÚA AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE MACROPARQUES DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN SUELOS CULTIVABLES DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN LUGAR DE SU RESTRICCIÓN A SUELOS NO PRODUCTIVOS, FORMULADA POR D. RUBÉN MARTÍNEZ ALPAÑEZ, DEL G.P. VOX.

Rubén Martínez Alpañez, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, conforme al artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, D. Juan María Vázquez, para que explique las razones por las que continúa autorizando la instalación de macroparques de generación de energías renovables en suelos cultivables de la Región de Murcia, en lugar de su restricción a suelos no productivos.

Cartagena, a 28 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

INTERPELACIÓN 279, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE RESIDUOS SANITARIOS PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES, HABIDA CUENTA DE SU PROXIMIDAD AL MAR MENOR Y LAS FRECUENTES INUNDACIONES ESTACIONALES, FORMULADA POR D. RUBÉN MARTÍNEZ ALPAÑEZ, DEL G.P. VOX.

D. Rubén Martínez Alpañez, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, conforme al

artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, D. Juan María Vázquez, para que explique las razones por las que su Consejería autoriza la instalación de una planta de residuos sanitarios peligrosos el municipio de Los Alcázares, habida cuenta de su proximidad al Mar Menor y las frecuentes inundaciones estacionales.

Cartagena, a 28 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

INTERPELACIÓN 281, SOBRE MOTIVOS DEL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCP-355, APROBADA EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA CELEBRADO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, FORMULADA POR D.ª MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ JÓDAR, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Soledad Sánchez Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Salud, para que explique los motivos del retraso en el cumplimiento de la moción 11L/MOCP-0355, aprobada en el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia celebrado el día 19 de noviembre de 2024.

La Asamblea Regional de Murcia aprobó el día 19 de noviembre de 2024, mediante la moción 11L/MOCP-0355, una serie de acuerdos, los cuales a día de hoy no han sido puestos en marcha por el Gobierno Regional, a pesar de que algunos de ellos se aprobaron con carácter de urgencia.

La moción aprobada contemplaba "Implementar con carácter de urgencia el Protocolo de Atención a la Sensibilidad Química Múltiple (SQM) y Circuito Asistencial a la SQM en el Servicio Murciano de Salud, en los diferentes niveles asistenciales. (Borrador ya elaborado por profesionales expertos del Grupo de Trabajo Multidisciplinar en SQM)".

A fecha de hoy, ni el Protocolo de Atención a la Sensibilidad Química Múltiple (SQM) ni el Circuito Asistencial a la SQM han sido implementados por el Servicio Murciano de Salud en ningún nivel asistencial.

Además, se instaba en la moción aprobada al Gobierno regional a "Que se designe un hospital de referencia para estas enfermedades, así como la figura de médico-gestor en estas enfermedades. Esta persona estará especializada y será referente para el resto del personal sanitario del Servicio Murciano de Salud y colaborará con el resto de expertas/os a nivel nacional y mundial para mejorar el conocimiento de estas enfermedades".

A fecha de hoy, no se ha designado ningún hospital de referencia ni tampoco se ha designado la figura de médico gestor en estas enfermedades.

Habida cuenta que no se han puesto en marcha por parte del Gobierno regional los mandatos de la moción anteriormente referidos, el Protocolo de Atención a la Sensibilidad Química Múltiple (SQM), el Circuito Asistencial a la SQM, la designación de médicos gestores en estas enfermedades y de hospitales de referencia, es por lo que la diputada que suscribe interpela al consejero de Salud para que explique los retrasos en la materialización de los citados acuerdos.

Cartagena, 29 de abril de 2026.- La diputada, María Soledad Sánchez Jódar.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 719, sobre acuerdos para la reintegración de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 720, sobre inspecciones en la cantera de Los Blancos (Lo Poyo Áridos), ubicada en Llano del Beal (Cartagena), desde el inicio de su actividad, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 721, sobre motivos por los que se han roto las negociaciones entre la Comunidad Autónoma y los propietarios de la finca del Castillo de Chuecos, de Águilas, formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

- Pregunta 722, sobre fecha en que se autorizó por parte de la Administración Regional la explotación de recursos de la sección A) de la Ley de Minas, de la cantera Los Blancos (Lo Poyo Áridos), ubicada en Llano del Beal (Cartagena), formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 723, sobre existencia de materiales contaminantes en la cantera Los Blancos (Lo Poyo Áridos), ubicada en Llano del Beal (Cartagena), formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 724, sobre fecha prevista para la aprobación del II Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 731, sobre garantía de la impartición de la asignatura optativa de Lengua de Signos Española en los centros educativos de la Región de Murcia, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 732, sobre línea roja del Trasvase Tajo-Segura, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 734, sobre reclamaciones de las obras hidráulicas de competencia estatal, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 735, sobre ayudas para jóvenes agricultores y ganaderos, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 738, sobre incremento presupuestario destinado a personal eventual en los últimos diez años, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.

- Pregunta 739, sobre medidas aplicadas por el Gobierno Regional para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la empresa pública regional RTV Región de Murcia, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.

- Pregunta 742, sobre reivindicaciones de los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil de la Región de Murcia, formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

- Pregunta 743, sobre inspecciones necesarias para asegurar que la cantera Los Blancos (Lo Poyo Áridos), ubicada en Llano del Beal (Cartagena), cumple las condiciones técnicas, ambientales, seguridad, instalaciones y materiales que se extraen de la misma, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 744, sobre falta de financiación a las escuelas de Educación Infantil de la Región de Murcia, formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

- Pregunta 745, sobre servicio del programa de cribado de cáncer de mama en el Centro de Salud Comarcal Río Mula, formulada por D. Fernando Moreno García, del G.P. Socialista.

- Pregunta 746, sobre motivos por los que el Gobierno Regional no ha aprobado aún el II Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia, una vez finalizada la vigencia del I Plan Director 2019-2022, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 748, sobre el informe de suelos agrícolas del Campo de Cartagena elaborado por la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 751, sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2026, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.
- Pregunta 752, sobre estado en el que se encuentran las negociaciones para la aprobación del llamado Plan de Vivienda Asequible de la Región de Murcia, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

SECCIÓN “G”, PERSONAL**Orden de publicación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base General 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Oficial de Gestión, Grupo C (nivel 19), por los turnos de acceso libre y de promoción interna, se ordena la publicación de la Resolución de la Secretaría General de fecha 24 de abril de 2026, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que figuran como anexo.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base General 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Oficial de Gestión, Grupo C (nivel 19), por los turnos de acceso libre y de promoción interna, habiendo resuelto las subsanaciones presentadas, se dicta la presente Resolución definitiva y se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que figuran como anexo.

El lugar, la fecha y la hora de comienzo del primer ejercicio se establecerán de conformidad con la Base General 5.2 de la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL, Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

ANEXO I
LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
TURNO ACCESO LIBRE

1. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	LISTA ESPERA
***8342**	ANDREO OLMOS, ANA MARÍA	SÍ
***4353**	ANDREO YLLANES JOSÉ ANTONIO	SÍ
***2415**	ANEIROS GARCÍA, GUSTAVO	SÍ
***1926**	BAÑOS MUÑOZ, MARTA	SÍ
***5135**	BAZALEY MOLODTSOVA, VALERIA	SÍ
***4241**	BERNAL ABENZA, DOLORES MARÍA	SÍ
***8127**	BERNAL HERNÁNDEZ, LORENA	SÍ
***2174**	BRAVO LÓPEZ, ANTONIO	SI

***6622**	CAMPOS CÁNOVAS, IGNACIO	SI
***2954**	CÁNOVAS GUIRAO, ANA MARÍA	SÍ
***9468**	CÁNOVAS MATEOS, MARÍA DOLORES	SÍ
***0908**	CÁNOVAS PEDREÑO, PAULA	SÍ
***4911**	CARRILLO CAMPILLO, PEDRO ANTONIO	SÍ
***8927**	CARRIÓN ROMERO, YOLANDA	SÍ
***5954**	CASANOVA ÁLVAREZ, ELENA	SÍ
***9603**	CASTAÑO LÓPEZ, YOLANDA	SÍ
***5801**	CAYUELA ROCA, MIGUEL	SÍ
***1883**	CAYUELA SOTO, ANDRÉS DAVID	SÍ
***6526**	CAYUELA VILAR, MIGUEL	SÍ
***5743**	CELDRÁN BARRERO, JOSÉ ENRIQUE	SÍ
***4092**	CONCA LOSANA, JORGE	SÍ
***6729**	CONTRERAS DELGADO, ANA CRISTINA	SÍ
***5431**	CORBALÁN ESTEBAN, KEVIN	SÍ
***8971**	CHUECOS CORONEL, MARÍA VERÓNICA	SÍ
***1384**	ESCOLAR CÁRCEL, OBDULIA	SÍ
***8369**	ESPINOSA LÓPEZ, RAÚL	SÍ
***6903**	FERNÁNDEZ CAMPILLO, JUAN ANTONIO	NO
***1299**	FERNÁNDEZ LÓPEZ, INMACULADA	SÍ
***0176**	FRUTOS SÁNCHEZ, NICOLÁS	SÍ
***2229**	GALINDO ESCUDERO, CARMEN	SÍ
***5317**	GÁLVEZ MARTÍNEZ, JOSEFA ISABEL	SÍ
***6663**	GÁLVEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL PILAR	SÍ
***7827**	GALLEGO LUCAS, TOMÁS	SÍ
***4796**	GALLEGO RUEDA, SARA	SÍ
***0485**	GARCERÁN MADRID, MARÍA	SÍ
***7063**	GARCÍA CÁNOVAS, FRANCISCO JAVIER	SÍ
***6044**	GARCÍA JIMÉNEZ, JUAN PEDRO	SÍ
***9909**	GARCÍA MARTÍNEZ, JOSÉ	SÍ
***4255**	GARCÍA POZAS, SONIA	SÍ
***4329**	GARCÍA RUBIO, MARÍA DEL CARMEN	SÍ
***5604**	GARCÍA SÁNCHEZ, ÁNGEL LUIS	SÍ
***1724**	GARCÍA SÁNCHEZ, VICENTE	SÍ
***5246**	GARCÍA VÁZQUEZ, ANA DEL CARMEN	SÍ
***5019**	GONZÁLEZ LÓPEZ, NICOLÁS	SÍ
***9388**	GONZÁLEZ MURCIA, JUAN ANTONIO	SÍ
***1429**	GUARDIOLA JIMÉNEZ, TRIANA MARÍA	SÍ
***1886**	HEREDIA BAÑO, CAROLINA	SÍ
***1456**	HERRERA ROS, ANTONIO	SÍ
***1017**	IZQUIERDO HUÉLAMO, MARÍA ISABEL	SÍ
***8023**	JEREZ DE HARO, FRANCISCA	SÍ
***6355**	JIMÉNEZ TERUEL, ÁNGELA MARÍA	SÍ
***1065**	KYRI LOZANO, DARA	SÍ
***1941**	LEGAZ MARTÍN, JOSÉ IGNACIO	SÍ
***3986**	LÓPEZ CANDEL, GONZALO	SÍ
***9814**	LÓPEZ GARCÍA, EVA MARÍA	SÍ

***7701**	LÓPEZ MAS, INMACULADA	SÍ
***1150**	LORENTE ROCA, MARTA	SÍ
***1906**	LUQUE YSERN, BEATRIZ	SÍ
***0428**	MÁIQUEZ CORBALÁN, JUAN DE LA CRUZ	NO
***8670**	MANCHEÑO JORQUERA, MARÍA LUISA	SÍ
***1012**	MARÍN PEDREÑO, SILVIA	SÍ
***5337**	MÁRQUEZ DE LA FUENTE, SHEILA	SÍ
***3631**	MARTÍN TORRES, SANDRA	SÍ
***2023**	MARTÍNEZ JOYA, ESTER	SÍ
***5403**	MARTÍNEZ SALMERÓN, YOLANDA	NO
***2136**	MARTÍNEZ SEGURA, JUAN ALBERTO	SÍ
***0476**	MARTÍNEZ SIMÓN, CÁNDIDA	SÍ
***5880**	MARTÍNEZ TOMÁS, MARÍA	SÍ
***4087**	MATEO VIVANCOS, SONIA	SÍ
***1280**	MAYOR GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO	SÍ
***8160**	MENDOZA DOLÓN, LEONOR	SÍ
***2840**	MEROÑO CARRASCO, JOSÉ	SÍ
***9940**	MEROÑO PINA, ELENA	SÍ
***0470**	MOLERO CONESA, YOLANDA MARÍA	SÍ
***6519**	MOLINA MECA, DIEGO RAFAEL	SÍ
***0563**	MOLINA TOLEDO, ASCENSIÓN	SÍ
***1741**	MONTOYA MARTÍNEZ, LORENA	SÍ
***2498**	MORENILLA DE PACO, ALBA	SÍ
***2498**	MORENILLA DE PACO, JOSÉ	SÍ
***2734**	NAVARRETE CAPARRÓS, ADELA	SÍ
***8936**	NAVARRO SALINAS, FRANCISCO	SÍ
***6059**	OLIVER REINOSA, ANTONIA	SÍ
***2330**	ORTEGA VIDAL, JUAN FULGENCIO	SÍ
***8808**	PAREDES HERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	SÍ
***5172**	PASCUAL DÍAZ, JAVIER	SÍ
***2605**	PASCUAL MARTÍNEZ DE VIERGOL, ANA-BELÉN	SÍ
***9020**	PASTOR FERNÁNDEZ, CARMEN LUCÍA	SÍ
***5671**	PATIÑO CUEVAS, ROSA MARÍA	SÍ
***6035**	PÉREZ CONESA, ISABEL	SÍ
***3101**	PÉREZ EGEA, ESTHER	SÍ
***1947**	PÉREZ FRUCTUOSO, TOMÁS	SÍ
***4448**	PÉREZ GARCÍA, MANUEL JAVIER	SÍ
***5080**	PÉREZ NEVADO, MANUELA	SÍ
***8241**	PÉREZ NEVADO, MARÍA TERESA	SÍ
***3363**	PÉREZ PÉREZ, MARÍA	SÍ
***8185**	PORLAN AYALA, ANTONIO JESÚS	SÍ
***9433**	RAMÍREZ BRAVO, ISABEL MARÍA	SÍ
***4820**	RECHE MADRID, VIRGINIA	SÍ
***1633**	RECHE PLAZA, ESTEFANÍA	SÍ
***7563**	ROCA SÁNCHEZ, LEONOR	SÍ
***5685**	RODRÍGUEZ ARROYO, MAITE ESTELLA	SÍ

***3435**	RODRÍGUEZ CÁNOVAS, IVÁN	SÍ
***2924**	ROJO GARCÍA, OLGA	SÍ
***2185**	ROMERO CONESA, ROCÍO	SÍ
***2185**	ROMERO CONESA, SERGIO	SÍ
***3522**	RUBIO RODRIGO, JOAQUÍN	SÍ
***4727**	RUIZ MARTÍNEZ, SERGIO	SÍ
***1839**	SALA PÉREZ, ANTONIO JOSÉ	SÍ
***2436**	SÁNCHEZ AVILÉS, VICENTE	SÍ
***5310**	SÁNCHEZ FRUCTUOSO, MARÍA DEL CARMEN	SÍ
***5739**	SÁNCHEZ MELLINAS, ELENA	SÍ
***1767**	SÁNCHEZ PALAZÓN, RAÚL	SÍ
***7469**	SÁNCHEZ PEDREÑO, ANA MARÍA	SÍ
***6639**	SÁNCHEZ PEDREÑO, FRANCISCO	SÍ
***9701**	SÁNCHEZ REY, JUAN CARLOS	SÍ
***2697**	SAURA CHACÓN, ÁLVARO EUGENIO	NO
***2041**	SAURA SOLANA, CARIDAD	SÍ
***1158**	SERNA GONZÁLEZ, PEDRO	SÍ
***1149**	SEVILLA LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO	SÍ
***6790**	SORIANO INIESTA, MARÍA CONCEPCIÓN	SÍ
***4978**	VERA FERNÁNDEZ, DIEGO	SÍ
***5620**	VIDAL DOMENE, ÁLVARO	SÍ
***5113**	ZARAGOZA CEGARRA, VIRGINIA	SÍ

2. LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***9950**	DÓLERA GUERRERO, MARÍA DOLORES	(1) Falta de firma de la solicitud
***2820**	ESCRIBANO VANACLOCHA, VENTURA	(1) Falta de firma de la solicitud
***9533**	HIGUERA ALBARRÁN, MIGUEL ÁNGEL	(3) Falta de pago de tasa sin justificar la exención
***1180**	LÓPEZ ABELLÁN, FRANCISCO JOSÉ	(3) Falta de pago de tasa sin justificar la exención
***8211**	MARÍN LOZA, JOSÉ ANTONIO	(1) Falta de firma de la solicitud
***6564**	PAY VIGUERAS, CELIA	(3) Falta de pago de tasa sin justificar la exención
***7970**	RUIZ LÓPEZ, PALOMA	(3) Falta de pago de tasa sin justificar la exención

***8264**	RUIZ MARTÍNEZ, SUSANA	(1,3) Falta de firma de la solicitud y falta de pago de tasa sin justificar la exención
***8643**	SÁNCHEZ ASENSIO, JUAN ANTONIO	(3) Falta de pago de tasa sin justificar la exención
***5985**	SÁNCHEZ CALDENTHEY, MARÍA TERESA	(3) Falta de pago de tasa sin justificar la exención
***1178**	SEVILLA NORTE, MARÍA BELÉN	(1,3) Falta de firma de la solicitud y falta de pago de tasa sin justificar la exención

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TURNO PROMOCIÓN INTERNA

1. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
***7795**	CAMPILLO LATORRE, MARÍA DEL CARMEN
***1628**	CARAVACA FERNÁNDEZ, RODRIGO
***7846**	FERRERO MUÑOZ, ISABEL MARÍA
***3991**	GONZÁLEZ GARCÍA, MARINA
***9702**	LLEDÓ PARDO, FRANCISCO ÁNGEL
***7009**	MARTÍNEZ PÉREZ, ANA BRÍGIDA
***6835**	OLIVO ORTUÑO, ASCENSIÓN

2. LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS.

No hay excluidos.